ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP	Clave: A32-ES-CB-0746 Páginas: 18

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-24-070
Título: Servicio de mantenimiento y conservación, modalidad todo riesgo, del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) del fabricante NEWAVE-ABB de las instalaciones del C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-24-070

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento y conservación, modalidad todo riesgo, del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) del fabricante NEWAVE-ABB, que el C.A. El Cabril tiene en funcionamiento en la sala eléctrica del edificio de Acondicionamiento. Asimismo, se incluye cualquier actualización del software.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que el servicio constituye una unidad de actuación en sí misma. No hay razón técnica ni económica que aconseje el fraccionamiento del servicio.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0716

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **17.081,46 €** (IVA excluido).

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	17.081,46 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	3.587,11 €
Presupuesto base de licitación (con IVA)	**20.668,57 €**

Para la estimación del coste del servicio se ha tomado como referencia, a efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo Provincial del Sector del Metal de la provincia de Córdoba publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 207 el 2 de noviembre de 2023 (nº 4.554/2023), que se encuentra en vigor.

A efectos de estimación del presupuesto, se consideran los siguientes perfiles profesionales:

- Un Ingeniero Técnico (Grupo II)
- Dos Oficiales 1ª Mantenimiento (Grupo V)

Para establecer el salario base de cada uno de los perfiles (artículo 15. Salario *Convenio*) se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales con los importes pactados para el año 2025. También se tienen en cuenta otros conceptos aplicables de las tablas salariales, tales como "Plus de transporte día efectivo trabajo" (artículo 20), "Complementos Pagas Extras Vacaciones" (artículo 17) y "Trabajo Incentivo Rendimiento Normal" (artículo 31).

Para el resto de los años de ejecución del contrato, se estima una actualización del 3% por año en todos los conceptos conforme a la cláusula de revisión salarial (artículo 27).

Los importes que figuran en las tablas salariales de **2025** del convenio, y que sirven de base para la realización de los cálculos, son los siguientes:

Categoría	**Salario Convenio Mensual 14 pagas**	**Plus de Transporte. día efectivo de trabajo**	**Comp. Pagas Extras Vacaciones 3 pagas**	**Trabajo Incentivo Rend. Normal Art. 31 – 12 pagas**	**Remuneración base anual 2025**
Ingeniero Técnico (Grupo II)	1.927,10 €	2,78 €	57,85 €	415,09 €	32.745,63 €
Oficial 1.ª Mantenimiento (Grupo V)	1.516,42 €	2,78 €	57,85 €	321,05 €	25.867,63 €

Categoría	**Remuneración anual 2026**	**Remuneración anual 2027**	**Remuneración anual 2028**	**Remuneración anual 2029**
Ingeniero Técnico (Grupo II)	33.728,00 €	34.739,84 €	35.782,04 €	36.855,50 €
Oficial 1.ª Mantenimiento (Grupo V)	26.643,66 €	27.442,97 €	28.266,26 €	29.114,25 €

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas a la realidad de la situación de los trabajadores, contemplando otros conceptos retributivos tales como, antigüedad, seguros de vida, peligrosidad, y toxicidad. Por ello, sobre la remuneración base anual obtenida para cada año (2025-2029), se aplica un factor de corrección de 1,75.

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%.

Por último, teniendo en cuenta que la jornada en cómputo anual es de 1.758 horas efectivas de trabajo (artículo 7 del convenio), se obtiene el coste hora por categoría profesional para cada uno de los años de ejecución del contrato:

Categoría	Coste hora 2025	Coste hora 2026	Coste hora 2027	Coste hora 2028	Coste hora 2029
Ingeniero Técnico (Grupo II)	45,64 €/h	47,00 €/h	48,41 €/h	49,87 €/h	51,36 €/h
Oficial 1.ª Mantenimiento (Grupo V)	36,05 €/h	37,13 €/h	38,25 €/h	39,39 €/h	40,57 €/h

El mantenimiento preventivo debe realizarse con una periodicidad semestral y conlleva tareas en campo de comprobación de todos los parámetros indicadores del correcto funcionamiento del equipo, lo que suponen 7,5 horas de trabajo realizadas por 2 Oficiales de 1ª Mantenimiento y 1 hora de trabajo de oficina técnica del Ingeniero Técnico para dar soporte y llevar el control técnico del equipo. Por tanto, las horas de dedicación anual por perfil para el mantenimiento preventivo son las siguientes:

Perfil	Nº trabajadores	Horas dedicación	Intervenciones/año	Horas/año mantenimiento preventivo
Ingeniero Técnico (Grupo II)	1	1	2	2 horas
Oficial 1.ª Mantenimiento (Grupo V)	2	7,5	2	30 horas

Para el mantenimiento correctivo se estima 1 intervención al año, donde la intervención de los 2 Oficiales de 1ª Mantenimiento se considera de 7,5 horas de media y la dedicación de oficina técnica del Ingeniero Técnico es de 1 hora. Por tanto, las horas de dedicación anual por perfil para el mantenimiento correctivo son las siguientes:

Perfil	Nº trabajadores	Horas dedicación	Intervenciones/año	Horas/año mantenimiento correctivo
Ingeniero Técnico (Grupo II)	1	1	1	1 horas
Oficial 1.ª Mantenimiento (Grupo V)	2	7,5	1	15 horas

Por tanto, los costes salariales teniendo en cuenta las horas de dedicación por perfil son los siguientes:

Ingeniero Técnico (Grupo II)	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	
Nº horas	3	3	3	3	3	
Coste hora (€/hora)	45,64 €	47,00 €	48,41 €	49,87 €	51,36 €	Total Ingeniero Técnico
Importe (€)	136,92 €	141,00 €	145,23 €	149,61 €	154,08 €	**726,84 €**

Grupo V Dos Oficiales 1.ª	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	
Nº horas Dos Oficiales 1.ª	45	45	45	45	45	
Coste hora (€/hora) Dos Oficiales 1.ª	36,05 €	37,13 €	38,25 €	39,39 €	40,57 €	Total Dos Oficiales de Primera
Importe (€) Dos Oficiales 1.ª	1.622,25 €	1.670,85 €	1.721,25 €	1.772,55 €	1.825,65 €	**8.612,55 €**

	Ing. técnico	Dos Oficiales 1ª	Importe (€)
Costes salariales del equipo de trabajo	**726,84 €**	**8.612,55 €**	**9.339,39 €***

**No incluye costes indirectos*

Para estimar el coste correspondiente a las dietas, para el año 2025 se indica en el convenio un coste de la media dieta es de 20,65 €. Si estimamos un incremento del 3% por año de ejecución del contrato y calculamos la media resulta un coste de la media dieta de 21,93 €. Las intervenciones estimadas son de 30 para dos Oficiales 1ª de mantenimiento. Por lo tanto, los costes asociados a dietas serían:

Dietas preventivo (Dos Oficiales 1.ª Mantenimiento)	Dietas correctivo (Dos Oficiales 1º Mantenimiento)	Coste/Media dieta	Total
20	10	21,93 €	**657,9 €**

A continuación, se estima el coste correspondiente al transporte del personal a las Instalaciones del C.A. El Cabril para la realización de las intervenciones.

Se tiene en cuenta el coste por kilometraje establecido en las tablas salariales de los años 2025, según el artículo 26. *Viajes y dietas* del convenio de referencia, considerando para el resto de años de ejecución del contrato, la actualización del 3% del último año de vigencia del convenio. De este modo, se obtiene un coste km promedio de 0,40 €/km.

2025	2026	2027	2028	2029	Coste km promedio

0,38 €/km	0,39 €	0,40 €	0,41 €	0,42 €	**0,40 €/km**

Se estiman 300 km de recorrido por desplazamiento correspondiente al trayecto de ida y vuelta hasta el C.A. El Cabril.

Kilómetros por intervención para los Dos Oficiales de 1ª	Intervenciones mantenimiento preventivo para los Dos Oficiales de 1ª durante 5 años	Intervenciones mantenimiento correctivo para los Dos Oficiales de 1ª durante 5 años	Coste km promedio periodo según convenio	Total Periodo del contrato 5 años
300	10	5	0,40 €	**1.800,00 €**

Por último, se estima un 20% del coste salarial como el necesario para cubrir el posible material y piezas de repuesto que puedan ser necesarios para realizar los correctivos que pudieran surgir. Se ha tenido en cuenta la antigüedad del equipo:

MATERIAL Y REPUESTOS	**9.339,39 €**	20%	**1.867,88 €**

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial.

A continuación, se presenta una tabla resumen con el desglose de los costes:

	Importe (€)
Coste salarial del equipo de trabajo	9.339,39 €
Dietas	657,90 €
Coste transporte	1.800,00 €
Coste material y repuestos	1.867,88 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	**13.665,17 €**
Gastos Generales	2.459,73 €
Beneficio Industrial	956,56 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	**3.416,29 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA)	**17.081,46 €**

Por tanto, para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	**3.416,29 €**
1a – Gastos Generales	2.459,73 €
1b – Beneficio Industrial	956,56 €
2. Costes Directos	**13.665,17**€
TOTAL (1+2)	**17.081,46 €**

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 897 AM-MANTENIMIENTO SAI.

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027	2028	2029
Importe de la licitación por años	3.416,29 €	3.416,29 €	3.416,29 €	3.416,29 €	3.416,30€

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 17.081,46 €, que equivale al presupuesto base de licitación, sin IVA, puesto que no se proponen causas de modificación del contrato durante la vigencia del mismo y no es posible prorrogarlo.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las instalaciones en las que se encuentran ubicados los equipos a mantener, que al efecto ENRESA dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 60 meses, contados desde el 01 de enero de 2025 o desde el día siguiente a su fecha de formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórroga

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado conforme al artículo 159.6 LCSP.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):

No se admite**.**

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

No aplica

2. **Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato, no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. **Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 16.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales, legalizado por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un **seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales** por importe igual o superior a 17.081,46 euros.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. **Solvencia técnica y profesional**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

Relación de los principales servicios realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los

últimos tres años, que incluya importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Se deberá acreditar haber realizado:

- **al menos tres (3) servicios diferentes**. El importe acumulado de los servicios será igual o superior a **6.000 euros** (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

De conformidad con el artículo 90.4 de la LCSP, para las **empresas de nueva creación**, entendiendo por tal, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará mediante la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

5. **Adscripción de medios:**

No se exige.

6. **Nivel de Garantía de Calidad exigido**

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**. No aplica.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No se admiten.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio**

No aplica

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio

No aplica.

2. **Puntuación máxima oferta económica**.

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta económica más baja, Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El precio es el único criterio evaluable para la adjudicación del contrato, ya que se trata de realizar servicios estandarizados, con unos tiempos de respuesta determinados, por lo que no resulta pertinente utilizar otros criterios.

Los licitadores expresarán el importe ofertado en una **cifra con dos decimales**. El importe ofertado **no podrá ser superior** al presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende **a 17.081,46 €.**

3. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio**.

   Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

4. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio**.

   No se establecen.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Cuando se generen residuos derivados de las tareas de los mantenimientos preventivos y correctivos, se deberá justificar la gestión de los mismos mediante la aportación de la documentación correspondiente que certifique que tiene suscrito contrato con gestor autorizado de residuos.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

- El contratista, durante el periodo de vigencia del contrato, designará un responsable de la empresa, que será el interlocutor válido, quién representará al contratista ante Enresa, en todo lo que concierne al servicio, por lo que tendrá poder suficiente para tomar decisiones que exige su prestación sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria ya sea técnica o formal.

L. SUBCONTRATACIÓN

Se limita la subcontratación, dado que se han identificado tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista no podrá concertar con terceros las tareas de mantenimiento que necesiten acceso al Software del fabricante,

estas deberán ser realizadas por la empresa contratista, por razones de seguridad, no pudiendo ser subcontratadas.

Para el resto de tareas, se incluirá en el Anexo de oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo de cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

El pago del servicio se realizará de forma lineal, con una periodicidad semestral.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Las reparaciones, operaciones de mantenimiento y sustituciones de repuestos que se lleven a cabo en el SAI estarán garantizadas por el contratista por un periodo de **6 meses** a contar desde la realización de los trabajos. Las piezas de repuesto y el material tendrán un plazo de garantía de **2 años.**

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en…….

En relación al expediente de contratación nº……., cuyo objeto es……..

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta *(*) Marcar lo que proceda*:

☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato *(*) Marcar lo que proceda*

☐No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta *(*) Marcar lo que proceda*:

☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

☐ Sí.

☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , con NIF…… con domicilio en……..

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº……, cuyo objeto es…… a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

NO APLICA

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en…….

En relación al expediente de contratación nº……., cuyo objeto es…….

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)

☐ Que también presentan oferta las empresas…….. (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en …….a…… de…….. 202….

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ……., expediente nº……., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre …….. (propio o de la empresa)……, con NIF……., según poder……. (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	Precio MÁXIMO para 60 meses (€) IVA no incluido	Precio OFERTADO para 60 meses con dos decimales (€) IVA no incluido
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, MODALIDAD TODO RIESGO, DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) DE LAS INSTALACIONES DEL C.A. EL CABRIL (€)	**17.081,46 €**	_ _ _ €

NOTA: *En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.*

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?		SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:			
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista	

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ……., expediente nº……., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre …….. (propio o de la empresa)……, con NIF……., según poder……. (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

NO APLICA

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….